



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Versión

5

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATO RADICADO No.: CP -

CONS. 6

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

141

2022

TITULO O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA

23623000



Radicado: 2-2022-029808

Bogotá D.C., 13 de julio de 2022 10:16

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO TÉCNICO EN LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO, FISCAL E INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL.

No. Compromisos

43522

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

26/01/2022

NOMBRE CONTRATISTA

SANDRA MARITZA PIÑEROS CASTRO

VALOR DEL CONTRATO

177,188,369.00

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES

177,188,369.00

VALOR ADICIONES

.00

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA ACTA DE INICIO:

28/01/2022

I.B.C.

5,349,621

SALUD

668,700

FECHA DE FINAL

31/12/2022

PENSION

909,400

A.R.L.

27,900

VALOR PAGADO: 65,252,004.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 111,936,365.00

% EJECUCIÓN: 37

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

| No. | Tipo de Pago | No. | Condicion del Pago | Aclaracion del Pago | Valor de Pago | Iva Aplicado | Valor IVA | Valor Amortizacion Anticipada | Total Pago |
|-----|--------------|-----|--------------------|---------------------|---------------|--------------|--------------|-------------------------------|---------------|
| 1 | FACTURA NO. | 435 | PERIODO | JUNIO DE 2022 | 13,374,052.94 | 19 % | 2,541,070.06 | | 15,915,123.00 |
| | | | | TOTALES | 13,374,052.94 | | 2,541,070.06 | | |
| | | | | | | | | TOTAL A PAGAR | 15,915,123.00 |

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL JUNIO DEL AÑO 2022

PLANILLA No.

59695377

Anexos y No. de Folios

| | | | | | |
|-----------------------|----|-------------------|--|--|----|
| Factura | 2 | Cuenta de Cobro | | Declaracion juramentada Seguridad Social | 1 |
| Otros anexos o Folios | 13 | Entrada a Almacen | | Constancias de pago de la seguridad social | 2 |
| | | | | Total de Folios Anexos | 18 |

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 12 dias del mes de Julio del año 2022

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:

NOMBRE: NESTOR MARIO URREA DUQUE

CARGO: DIRECTOR (E)

CEDULA: 79042473

Fecha creación Cumplido 12-07-2022

| | | | |
|--|---|----------|---------------|
|  El emprendimiento es de todos Minhacienda | Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato | Código: | Apo.4.1.Fr.16 |
| | | Fecha: | 22-03-2019 |
| | | Versión: | 3 |
| | | Página: | 1 de 12 |

CONTENIDO DEL INFORME

| | | |
|----|--|---|
| 1. | Condiciones del Contrato | 1 |
| 2. | Objeto del Contrato | 1 |
| 3. | Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados | 1 |

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.141.2022
 Nombre del Contratista: Sandra Maritza Piñeros Castro
 Periodo informe: Del 1 al 30 de Junio de 2022
 Supervisor: Néstor Mario Urrea Duque
 Área perteneciente: Dirección General de Apoyo Fiscal

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a través del desarrollo de actividades para la asesoría, acompañamiento y apoyo técnico en las acciones de fortalecimiento financiero, fiscal e institucional de las entidades territoriales y sus descentralizadas, así como en la ejecución del Proyecto de Inversión a cargo de la Dirección General de Apoyo Fiscal.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Teniendo en cuenta las obligaciones específicas del contrato arriba nombrado, se presentan las actividades ejecutadas durante el periodo junio de 2022 en las entidades territoriales asignadas y su situación fiscal y financiera a partir de la información disponible:

1. Plan entidad Territorial

1.1 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

a) ACTIVIDADES EJECUTADAS

- Se ajustó el informe de viabilidad fiscal y financiera al corte de diciembre de 2021, de la entidad territorial, considerando las recomendaciones producto de las revisiones efectuadas.
- Se preparó respuesta a la tutela interpuesta por el señor Alexander Vasquez acreedor del Departamento del Valle del Cauca.
-
- Se dio respuesta a solicitud presentada por el Fondo de Pensiones de Bogotá – FONCEP relativo a la ejecución del acuerdo de reestructuración del departamento del Valle del Cauca

| | | | |
|---|---|----------|---------------|
|  El emprendimiento es de todos Minhacienda | Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato | Código: | Apo.4.1.Fr.16 |
| | | Fecha: | 22-03-2019 |
| | | Versión: | 3 |
| | | Página: | 2 de 12 |

b) RESUMEN SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

ANTECEDENTES

El 20 de mayo de 2013 el departamento del Valle del Cauca suscribió un acuerdo de reestructuración de pasivos, en el marco de la Ley 550 de 1999.

Durante 2020, el Departamento atendió de manera oportuna el servicio de la deuda y aumentó su endeudamiento neto, cuyo pago total está programado hasta el 2032. La última calificación de riesgo emitida en 2019 por Fitch Raintings, ratifica la nota otorgada el año anterior, manteniéndola en AAA para largo plazo y F1+ para corto plazo. La perspectiva de la calificación de largo plazo es estable.

Avanzó durante el año en el proceso de saneamiento fiscal del Departamento, alcanzando a finales del 2020 el 96% del pago de las acreencias reestructuradas a través del acuerdo de Ley 550 de 1999. El riesgo sobre la ejecución del acuerdo se ha venido reduciendo, toda vez que el departamento ha logrado avanzar en la normalización de los pasivos del sector salud y en el fortalecimiento de lo relacionado con el proceso de radicación, auditoría y reconocimiento de las obligaciones derivadas de las competencias en salud del departamento. Lo anterior ha significado un importante esfuerzo del Departamento, lo que coadyuva en la implementación del acuerdo de punto final que busca el saneamiento de las deudas del sector.

El Departamento dio cumplimiento a los indicadores de gasto dispuestos en la Ley 617 de 2000, para el sector central y la Contraloría, pero excedió los gastos diferentes a la remuneración de los diputados en la Asamblea Departamental. En relación de los aportes al Fonpet el Departamento habría transferido el monto adecuado considerando que, a partir de junio de 2020, estas rentas se reorientaron para sufragar gastos derivados de la pandemia y/o cubrir los faltes en funcionamiento dada la caída de las rentas propias.

El monto de las contingencias sigue siendo elevado, por lo que se requiere la revisión del cálculo del pasivo contingente, valorando la probabilidad de fallo de los procesos reportados en contra y estimando una variación más real, que permita, entre otras, fondear técnicamente los fondos de contingencias creados para tal fin, los que se vienen administrando a través del proceso de saneamiento fiscal que adelanta el Departamento. Otro riesgo está asociado a la situación financiera del sector descentralizado, y particularmente de las Empresas Sociales del Estado y la Industria Licorera del Valle.

Ingresos

La ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2021 muestra unos ingresos totales de \$3 billones correspondientes al 95% del presupuesto definitivo para toda la vigencia. En términos reales fueron 3% más altos que la ejecución del año anterior.

Se resalta el aumento de los ingresos propios en el 10%. Cabe mencionar que, dentro de los no tributarios, el recaudo de la tasa prodeporte y la participación de licores estuvieron por encima de lo esperado. La primera por la entrada en vigencia de esta tasa para la totalidad de 2021 y en la segunda por el aumento en el consumo de licores durante el 2021, lo que se vio reflejado en las

| | | | |
|--|---|----------|---------------|
|  El emprendimiento es de todos Minhacienda | Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato | Código: | Apo.4.1.Fr.16 |
| | | Fecha: | 22-03-2019 |
| | | Versión: | 3 |
| | | Página: | 3 de 12 |

mayores ventas de la Industria de Licores del Valle (la participación pasó de \$57.000 millones a \$91.000 millones), al incrementarse en más del 50% el número de botellas comercializadas, en especial de aguardiente.

Entre tanto, las transferencias se redujeron en términos reales frente a la vigencia fiscal 2020 al aminorar las transferencias del Ministerio de Salud para la implementación del Acuerdo de Punto Final. Medida adoptada por el gobierno nacional para el saneamiento del sector.

Es de anotar, que los ingresos de capital también mostraron buen comportamiento en especial por los mayores recursos de vigencias anteriores incorporados y los nuevos desembolsos de crédito.

En los ingresos tributarios se observó que salvo la contribución sobre contrato de obra pública, vehículos y estampillas, los demás crecieron en términos reales entre el 9% y el 33%. De éstos, se resalta la dinámica del impuesto de registro (aumentó el 33%) y sobretasa a la gasolina (el 14%), lo que da señales de la recuperación económica en el Departamento.

Gastos

Los gastos totales financiados con recursos diferentes al Sistema General de Regalías alcanzaron los \$2,4 billones equivalentes al 78% del presupuesto. Este porcentaje está por debajo del nivel obtenido el año anterior, a pesar de que las erogaciones fueron 4% más altas. De estos, los gastos de funcionamiento aumentaron el 1% y la inversión el 2%. El servicio de la deuda tuvo un aumento mayor, dada la finalización de periodos de gracia otorgados por las entidades financieras con ocasión de la declaratoria de emergencia económica.

Los gastos de inversión mantuvieron su hegemonía con una representación del 80%, de los cuales la formación bruta de capital repuntó, especialmente en los sectores de educación, agua potable y saneamiento básico y vías.

Balance Financiero

Los compromisos de gasto corriente al cierre de 2021 fueron inferiores a los ingresos corrientes efectivamente recaudados lo que generó ahorro corriente por \$280.837 millones; en tanto que los gastos de capital superaron a los ingresos de capital en \$349.075 millones; llevando a que la entidad generara déficit fiscal de \$68.237 millones. No obstante este valor fue cubierto por los recursos del balance (crecieron el 47%) y el endeudamiento neto (se duplicó), lo que llevó a que el departamento registrara al final del año un resultado presupuestal superavitario en \$536.197 millones. Este resultó más elevado que el del año anterior, por lo que se reitera la necesidad de mejorar la planeación financiera, presupuestal y de tesorería en aras de permitir una mayor eficiencia en la ejecución del gasto.

Deuda Pública

Al final de 2021, el Departamento del Valle presenta saldos con entidades financieras por \$389.019 millones. Durante este periodo se hicieron desembolsos por \$94.501 millones y amortizaciones por \$25.550 millones.

En mayo de 2021, Fitch Raintings ratificó la calificación AAA y F1+, al considerar el positivo manejo

| | | | |
|---|---|----------|---------------|
|  El emprendimiento es de todos Minhacienda | Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato | Código: | Apo.4.1.Fr.16 |
| | | Fecha: | 22-03-2019 |
| | | Versión: | 3 |
| | | Página: | 4 de 12 |

fiscal y el buen nivel del saneamiento financiero logrado en los últimos años por este ente territorial.

Acuerdo de reestructuración de pasivos

La administración departamental informó que al cierre de 2021 han sido canceladas acreencias por \$874.633 millones de los cuales el 7% fueron al grupo 1, el 41% al grupo 2, el 17% a los acreedores financieros y el 6% al grupo 4. Los pagos restantes se distribuyeron en mayor parte a cubrir obligaciones contingentes (28%) y saldos por depurar (3%)

Con estos, desde la firma del acuerdo de reestructuración en mayo de 2013 se han realizado pagos equivalentes al 98% del saldo de acreencias reestructuradas (después de depuraciones y ajustes y el reconocimiento de la indexación), alcanzando el saldo a diciembre de 2021 según inventarios de \$21.434. millones.

Aspectos Sectoriales

Salud:

Actualmente no se encuentra ninguna medida vigente ni se ha dado inicio a visita de reconocimiento orientada a confirmar eventos de riesgo.

Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero en las Empresas Sociales del Estado (PSFF ESE):

La red pública hospitalaria la conforman 51 Empresas Sociales del Estado – ESE (se excluye el distrito de Buenaventura), 8 de carácter departamental y 43 de carácter municipal.

A diciembre de 2020, se encontraban en ejecución tres Programas de saneamiento que corresponden a las ESE Hospital Raúl Orejuela Bueno de Palmira, la ESE Hospital San Jorge de Calima y el Hospital Santa Margarita de La Cumbre se encuentra en proceso de viabilización. Con la nueva categorización realizada por el Ministerio de Salud, 2 ESE deberán presentar PSFF al quedar clasificadas en riesgo medio según resolución 1342 de 2019.

Educación:

Actualmente no se encuentra ninguna medida vigente en el marco del Decreto 028 de 2008. En 2015 finalizó la ejecución de un Plan de Desempeño. En los últimos informes de monitoreo del Ministerio de Educación se identifica al Departamento del Valle en riesgo medio (2018 y 2019) y aceptable (2020).

1.2 DEPARTAMENTO DE SUCRE

a) ACTIVIDADES EJECUTADAS

- Se dio respuesta a derecho de petición interpuesto por el abogado Henry Valeta, apoderado de acreedores postacuerdo del Departamento de Sucre
- Se ajustó el informe de viabilidad fiscal y financiera al corte de diciembre de 2021, de la entidad territorial, considerando las recomendaciones producto de las revisiones efectuadas.
- Se respondió petición de la Asamblea Departamental relacionado con la vigencia del

| | | | |
|--|---|----------|---------------|
|  El emprendimiento es de todos Minhacienda | Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato | Código: | Apo.4.1.Fr.16 |
| | | Fecha: | 22-03-2019 |
| | | Versión: | 3 |
| | | Página: | 5 de 12 |

acuerdo de reestructuración del Departamento.

b) RESUMEN SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO DE SUCRE – RESUMEN

ANTECEDENTES

El departamento tiene un acuerdo de reestructuración de pasivos – ARP vigente, suscrito en 2009 y proyectado hasta 2020.

Durante la vigencia fiscal 2020 el Departamento mostró superávit fiscal, con origen en el balance de la cuenta corriente, al darse, por un lado, un crecimiento importante de los ingresos especialmente por transferencias en mayor proporción que los gastos, y, especialmente al reactivarse los giros de la participación del SGP para el sector salud, cuyos montos finalizaron sin ejecutar el cierre de la vigencia, y, descenso en los gastos por formación bruta de capital. Al tener en cuenta las disponibilidades de caja, el resultado presupuestal fue positivo en más de \$100.000 millones.

Para la vigencia 2020, la relación gastos de funcionamiento a ingresos corrientes de libre destinación (GF)/(ICLD) para el nivel central fue 82%, 12 puntos porcentuales superior al límite máximo establecido por la ley 617/00. Sin embargo, en los términos del artículo 5 del Decreto 678 de 20201, los puntos adicionales al límite están excepcionados, debido a que los Ingresos Corrientes de Libre Destinación presentaron disminución real de 23% por los efectos de la pandemia, en tanto que sus gastos de funcionamiento, financiados con los ICLD, no superaron el 3% real. Entre tanto los gastos de la Asamblea estuvieron por encima de los topes autorizados.

Durante ese año, se siguió avanzando en la ejecución del acuerdo de reestructuración alcanzando el 93% del pago de las acreencias reestructuradas a través del acuerdo de Ley 550 de 1999. Para garantizar la sostenibilidad fiscal del Departamento y la finalización exitosa del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, se ha venido recomendando fortalecer en términos perentorios lo relacionado con la normalización del pasivo postacuerdo, especialmente aquel derivado de la prestación de servicios de salud bajo competencia del Departamento hasta el 2019.

El Departamento cuenta con capacidad de pago en los términos de la Ley 358 de 1997, y en el mes de Octubre de 2020 obtuvo calificación de riesgo A con perspectiva estable, por parte de Fitch Raitings.

La situación financiera del sector descentralizado sigue mostrando dificultades entre las que resaltan los resultados deficitarios de las Empresas Sociales del Estado.

A. Ingresos

La ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2021 muestra unos ingresos sin incluir los del Sistema General de Regalías SGR por \$767.668 millones e incorporó recursos del balance por \$109.365 millones y desembolsos del crédito por \$9.030 millones, para una ejecución de rentas y recursos de capital de \$886.064 millones, equivalente al 95% del presupuesto. En términos reales con respecto a la vigencia 2020, los ingresos se redujeron en el 5%. Este comportamiento se

| | | | |
|--|---|----------|---------------|
|  El emprendimiento es de todos Minhacienda | Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato | Código: | Apo.4.1.Fr.16 |
| | | Fecha: | 22-03-2019 |
| | | Versión: | 3 |
| | | Página: | 6 de 12 |

explica en la no recepción de recursos por Desahorros del Fonpet, los que habían sido significativos el año anterior, pues los ingresos propios tuvieron un repunte superior al 30%. De los tributarios, a excepción del impuesto de vehículos automotores el resto tuvieron amplios avances que representaron crecimientos entre el 14% y 47%.

B. Gastos

Los gastos totales alcanzaron los \$823.938 millones, equivalentes al 88% del presupuesto. Este nivel de ejecución es mayor en el 5% frente a lo ejecutado el año anterior. Los gastos de mayor crecimiento fueron los de funcionamiento seguidos de los gastos de inversión. No se dieron gastos por servicio de la deuda, originados en los desembolsos percibidos por el Departamento durante 2021.

C. Balance Financiero

Los ingresos ejecutados de enero a diciembre de 2021 resultaron superiores en \$61.126 millones frente a los gastos comprometidos.

D. Deuda Pública

Durante el segundo semestre de 2021, el Departamento de Sucre recibió desembolsos por \$9.030 millones, los que corresponden al saldo al final de la vigencia. Estos se originan en la autorización de endeudamiento por valor de \$115.000 millones para el desarrollo de proyectos incorporados en el Plan de Desarrollo.

E. Acuerdo de reestructuración de pasivos

La administración departamental informó que durante el primer semestre de 2021, han sido canceladas acreencias del grupo 1 por \$64 millones. Con éstos, desde la firma del acuerdo se han efectuado pagos totales por \$118.614 millones de los cuales el 23% fueron al grupo 1, el 49% al grupo 2, el 15% a los acreedores financieros y el 2% al grupo 4. Los pagos restantes se distribuyeron en mayor parte a cubrir contingencias (11%) y saldos por depurar (2%). Adicionalmente los acreedores han otorgado condonaciones por valor de \$9.761 millones.

El saldo más representativo es el del grupo 2 por concepto de cuotas partes pensionales cuyo acreedor es el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, trabajo de depuración que viene adelantando el departamento.

Como se observa, se acerca la finalización de este proceso de saneamiento, acreditando los pagos de acuerdo a la prelación de pagos acordada y mostrando avances en la depuración de algunos saldos, en especial de las contingencias. No obstante, al final del primer semestre de 2021, aún continúan los riesgos de incumplimiento del acuerdo, por la existencia de obligaciones vencidas por más de 90 días derivadas de prestación de servicios de salud de competencia de la entidad territorial.

F. Aspectos Sectoriales

Salud:

| | | | |
|--|---|----------|---------------|
|  El emprendimiento es de todos Minhacienda | Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato | Código: | Apo.4.1.Fr.16 |
| | | Fecha: | 22-03-2019 |
| | | Versión: | 3 |
| | | Página: | 7 de 12 |

En el marco del decreto 028 de 2008 el departamento ejecutó un Plan de Desempeño en el sector salud, medida que fue levantada en diciembre de 2014.

Ante la existencia de situaciones al parecer irregulares en la administración de los recursos del sector salud, mediante resolución 1534 de junio de 2017 se procedió a adoptar la medida correctiva de suspensión de giros de la participación para prestación de servicios a la población pobre no asegurada del Sistema General de participaciones sector salud, la que fue reformulada durante el primer semestre de 2018. Al finalizar el plazo y evaluada las actividades dicha medida fue levantada en el 2019.

Educación

El Departamento de Sucre fue priorizado para aplicar las actividades de Seguimiento y Control al uso de recursos del Sistema General de participaciones de Educación, incluidas en la Estrategia a la que se refiere el Decreto 028 de 2008. En este marco, el diagnóstico de los principales temas del sector respecto a la situación administrativa, institucional, fiscal, presupuestal, contractual, sectorial y en especial de la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación Departamental se evidenció la existencia de los eventos de riesgo 9.1, 9.4, 9.5, 9.6, 9.10, 9.15, 9.17 y 9.18 de conformidad con lo previsto en el artículo 9º del Decreto 028 de 2008.

Con base en lo anterior, la Dirección General de Apoyo Fiscal determinó la adopción de la medida preventiva de Plan de Desempeño, aprobado mediante Resolución No. 2257 de julio 15 de 2019. Dicho plan de desempeño venció el 27 de diciembre de 2021. La evaluación indica que dicho plan de desempeño se incumplió dando origen a la adopción de la medida correctiva de suspensión de giros.

Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero en las Empresas Sociales del Estado (PSFF ESE):

La red pública se encuentra constituida por 28 hospitales públicos. De conformidad con la identificación de riesgo en la prestación de servicios por parte de las ESE de Sucre, determinado por el Ministerio de Salud, al cierre de 2020, 4 ESE ejecutaban Programas de Saneamiento viabilizados. La última evaluación identifica cumplimiento parcial, con alerta alta (San Benito Abad, Colosó, Sampues y ESE Cartagena de Indias de Corozal).

Con la nueva categorización realizada por el Ministerio de Salud, 18 ESE deberán presentar PSFF al quedar clasificadas en riesgo medio según resolución 1342 de 2019, sin embargo, dado que el documento de red de prestación de servicios del Departamento se encuentra en proceso de actualización y el vigente define que de acuerdo a sus resultados procede fusión y/o liquidación, no procede la presentación de los PSFF

3 BARRANQUILLA

a) ACTIVIDADES EJECUTADAS

| | | | |
|---|---|----------|---------------|
|  El emprendimiento es de todos Minhacienda | Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato | Código: | Apo.4.1.Fr.16 |
| | | Fecha: | 22-03-2019 |
| | | Versión: | 3 |
| | | Página: | 8 de 12 |

Se ajustó el informe de viabilidad fiscal y financiera al corte de diciembre de 2021, de la entidad territorial, considerando las recomendaciones producto de las revisiones efectuadas.

a) RESUMEN SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

ANTECEDENTES

En diciembre de 2002 el Distrito suscribió un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, que fue modificado en 2004 y 2008, y finalizó en diciembre de 2017.

El informe sobre la viabilidad fiscal correspondiente a la vigencia 2020 publicado por la Dirección General de Apoyo Fiscal, concluyó que, a pesar de los impactos esperados sobre las finanzas distritales derivado de la declaratoria de emergencia sanitaria y económica en el país, se observó que al cierre de 2020, las cifras superaron las expectativas logrando un descenso sobre sus rentas propias del 8%. Las perspectivas tributarias, a pesar de esta baja, siguen siendo positivas, dados los efectos fiscales de la actualización catastral que comenzó en 2017 y que ha cubierto 75% de la ciudad.

El Distrito de Barranquilla sigue mostrando niveles aceptables de gastos de funcionamiento en relación con sus ingresos corrientes. La contracción en los compromisos de inversión, especialmente en la formación bruta de capital conllevó a liquidar el final del año un menor valor de déficit fiscal, el que fue cubierto con recursos del crédito y disponibilidades de vigencias anteriores.

Durante 2020, el Distrito atendió de manera oportuna el servicio de la deuda y aumentó su endeudamiento neto, cuyo pago total está programado hasta el 2040, luego de la operación de sustitución de deuda mediante la emisión de bonos a 5, 10 y 20 años. El saldo de la deuda pública al cierre de 2020 alcanzó \$1,6 billones y estuvo representado en su totalidad por créditos con entidades financieras nacionales. La última calificación de riesgo emitida en junio de 2020 por Fitch Ratings, ratifica la nota otorgada el año anterior, manteniéndola en AAA para largo plazo y F1+ para corto plazo. La perspectiva de la calificación de largo plazo es estable.

Si bien el indicador de sostenibilidad de la deuda pública en los términos de la Ley 358 de 1997 supera el 80%, el Distrito ha venido adelantado operaciones de manejo de deuda tanto del sector central como del descentralizado para mejorar el perfil de la misma, lo que seguramente redundará en la optimización del flujo de caja, y en los indicadores de solvencia y balance primario.

Se ha venido recomendando adelantar las acciones para la financiación del déficit de tesorería calculado al cierre de la vigencia 2020 en \$202.000 millones. De no atenderse con prioridad este déficit, podrían generarse riesgos importantes sobre las finanzas de la entidad.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Distrito mantuvo sus gastos de funcionamiento dentro del límite que establece la Ley 617 de 2000 para municipios de categoría especial en las secciones administración central y contraloría. Entre tanto, los del Concejo y la Personería estuvieron por encima de los topes establecidos legalmente.

Si bien el número de procesos judiciales se redujo, las pretensiones estimadas aumentaron. El Distrito estima que los posibles pagos por condenas no superen el 25% de las reclamaciones. Se

| | | | |
|---|---|----------|---------------|
|  El emprendimiento es de todos Minhacienda | Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato | Código: | Apo.4.1.Fr.16 |
| | | Fecha: | 22-03-2019 |
| | | Versión: | 3 |
| | | Página: | 9 de 12 |

recomienda el monitoreo permanente y la conformación del Fondo de Contingencias en los términos dispuestos en la Ley 1955 de 2019 (Plan de Desarrollo Nacional).

Continúan evidenciándose riesgos asociados a la situación financiera del sector descentralizado, y particularmente de EDUBAR S.A. y la Agencia Distrital de Infraestructura (ADI).

Ingresos

En 2021 los ingresos totales alcanzaron \$4,44 billones, con una variación positiva del 36% frente al año anterior. Los ingresos de recaudo propio aumentaron en 10% real. Las principales rentas mostraron comportamiento positivo, pues el impuesto predial aumentó 5% debido a las estrategias de recuperación de cartera mientras que la segunda en importancia, es decir industria y comercio, mostró un incremento del 10%.

El aumento en más de 7 veces en los Desembolsos del Crédito, la recepción de desahorros del FONPET y el ascenso en cerca del 20% de los recursos del balance hicieron repuntar los ingresos de capital. Mientras tanto, las transferencias se mantuvieron en el mismo nivel.

Gastos

Los gastos ascendieron a \$4,15 billones y se aumentaron en 27%, un poco menos que los ingresos. Los gastos de funcionamiento aumentaron un 5% en términos reales, la inversión en el 29% y el servicio de la deuda el 60%. El efecto sobre la inversión en formación bruta de capital resultó significativa dada la afluencia de los recursos del créditos (especialmente externos). En cuanto a su composición, la inversión ha representado el 82% del gasto total, seguido de funcionamiento (12%) y servicio de la deuda (6%).

Balance Financiero

Al culminar 2021, la diferencia entre los ingresos recaudados y los gastos comprometidos fue positiva, de tal forma que se contabilizó un superávit presupuestal por \$295.538 millones, monto muy diferente al observado al final de 2020, dado que el Distrito estaría en proceso de comprometer parte de los recursos del crédito externo que fueron desembolsados durante el segundo semestre de 2021.

Deuda pública

Durante 2021, el Distrito de Barranquilla sirvió deuda financiera por \$146.669 millones, de los cuales el 72% correspondió a intereses y el 28% a amortizaciones. Teniendo en cuenta esta dinámica y los nuevos desembolsos por \$1,1 billón, el saldo de la deuda alcanzó \$2,7 billones (80% más que lo registrado el año inmediatamente anterior).

La calificación de riesgo nacional de largo plazo del Distrito y la calificación nacional de largo plazo de la emisión de bonos local, según evaluación de junio de 2021 efectuada por la agencia calificadora de riesgo Fitch Ratings arrojó un resultado de AA con perspectiva estable. Además, la entidad territorial cuenta con calificación internacional de BB+, entregada también por Fitch Rating bajo la Metodología Global de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Fuera de los EE.UU.

| | | | |
|--|---|----------|---------------|
|  El emprendimiento es de todos Minhacienda | Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato | Código: | Apo.4.1.Fr.16 |
| | | Fecha: | 22-03-2019 |
| | | Versión: | 3 |
| | | Página: | 10 de 12 |

Durante el segundo semestre de 2021, el Distrito contrató operaciones de crédito por la suma de \$1,1 billones con el fin de financiar parcialmente el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023. En este contexto, mediante la Resolución 0206 del 26 de enero de 2021 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó al Distrito de Barranquilla para gestionar operaciones de crédito público, hasta por la suma de US\$300 millones. Posteriormente, y agotados los análisis jurídicos y técnicos y la emisión de la conformidad sobre el plan de desempeño acordado con el banco extranjero, el Ministerio de Hacienda emitió autorización para celebrar empréstitos externos con la Agencia Francesa de Desarrollo –AFD- y el Doutche Bank.

Aspectos Sectoriales

En 2020, el Distrito no contaba con ninguna medida en el marco de la estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008. Los ministerios sectoriales reportaron en los informes de monitoreo para Barranquilla que ninguno de los componentes sectoriales evaluados se encontraba en alto riesgo, razón por la cual no ha sido priorizada para dar inicio a la etapa de seguimiento.

Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero en las Empresas Sociales del Estado (PSFF ESE):

Las Empresas Sociales del Estado – ESE con presencia en el Distrito tienen carácter departamental, una de ellas fue categorizada por el MSPS en riesgo medio la ESE Hospital Universitario Cari con la Resolución 1755 de 2017 la cual tenía un PSFF viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP evaluado con incumplimiento al 31 de diciembre de 2016 y remitido a la Superintendencia Nacional de Salud para lo de su competencia; la otra, la ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla fue categorizada sin riesgo.

4 DISTRITO DE CARTAGENA

b) ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se ajustó el informe de viabilidad fiscal y financiera al corte de diciembre de 2021, de la entidad territorial, considerando las recomendaciones producto de las revisiones efectuadas. .

Ingresos

En 2021 los ingresos totales, del Distrito de Cartagena, alcanzaron \$2,42 billones, con una variación positiva del 13% frente al año anterior. Los ingresos de recaudo propio se aumentaron en 18% real. El recaudo del impuesto predial disminuyó en 5%, mientras que la segunda renta en importancia, es decir industria y comercio, mostró un incremento del 19%.

Los ingresos de capital también mostraron repunte dado el mayor volumen de recursos del balance incorporados al presupuesto de 2021.

Gastos

| | | | |
|--|---|----------|---------------|
|  El emprendimiento es de todos Minhacienda | Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato | Código: | Apo.4.1.Fr.16 |
| | | Fecha: | 22-03-2019 |
| | | Versión: | 3 |
| | | Página: | 11 de 12 |

Los gastos ascendieron a \$2,12 billones y se aumentaron en 15%, un poco más que los ingresos. Así, los gastos de funcionamiento permanecieron constantes, mientras la inversión y el servicio de la deuda aumentaron el 19%. En cuanto a su composición, la inversión ha representado el 81% del gasto total, seguido de funcionamiento (17%) y servicio de la deuda (3%).

El efecto sobre la inversión en formación bruta de capital resultó significativa pues se incrementó en más del 80%, especialmente en los sectores de educación, vías y vivienda.

Balance Financiero

Los resultados preliminares mostrarían que el Distrito arrojó un superávit presupuestal de \$295.141 millones, el que resulta mayor en más de \$25.000 millones al comparar con el mismo periodo de 2020.

Deuda Pública

Según el reporte de deuda pública que hace parte del FUT, al corte de diciembre de 2021 el distrito habría finalizado con un saldo de deuda pública por \$201.211 millones en su totalidad con banca nacional.

En 2021, la entidad cuenta con la calificación otorgada por Fitch Rating ratificó la calificación, para el Distrito de Cartagena de Indias, de AA+, con perspectiva estable

Aspectos Sectoriales

Educación

En el sector educativo, ejecutó un Plan de Desempeño desde enero de 2015, que debió ser prolongado en hasta julio de 2017. Por incumplimiento en temas como la entrega de la dotación al personal del sector, la inobservancia de aspectos claves a incluir en los contratos de prestación del servicio educativo, así como debilidades en el proceso de publicación en el SECOP y la falta de una planeación adecuada para realizar la contratación de la prestación del servicio en cumplimiento del año lectivo, se aprobó la medida correctiva de suspensión de giros de los recursos de calidad educativa (matrícula), la que fue levantada parcialmente en noviembre de 2018 (80% de los recursos retenidos).

Salud

Mediante resolución 2270 del 31 de julio de 2017 se aprobó el Plan de desempeño adoptado en el sector salud por Distrito de Cartagena, con el fin de corregir riesgos identificados a la luz del decreto 028 de 2008.

Previa evaluación de cumplimiento, durante el primer semestre de 2021 se levantó la medida preventiva de Plan de Desempeño en salud el que se orientó a mejorar deficiencias en la estructura presupuestal y de calidad de información del Fondo Territorial de Salud, así como a avanzar en la normalización de las obligaciones por prestación de servicios de salud.

| | | | |
|--|---|----------|---------------|
|  El emprendimiento es de todos Minhacienda | Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato | Código: | Apo.4.1.Fr.16 |
| | | Fecha: | 22-03-2019 |
| | | Versión: | 3 |
| | | Página: | 12 de 12 |

Programas de Saneamiento Fiscal y Financieros de Hospitales Públicos

Desde diciembre de 2017 se encuentra viabilizado el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, luego de que mediante resolución 1755 de 2017 del 30 de mayo de 2017 fuera categorizada en riesgo alto.

Al final de 2018 el Distrito recibió los recursos del FONPET (Lotto en línea) por valor de \$17.251 millones para el pago de pasivos de la ESE, los que se encuentran en ejecución desde enero de 2019.

2. PLAN DE SEGUIMIENTO A CONTRATOS

- Acompañé reunión con la administración del Departamento de Córdoba en donde se revisaron asuntos relacionados con la ejecución del acuerdo de reestructuración, la medida correctiva de suspensión de giros del SGP, entre otros.

El avance de las actividades incluidas en el plan de acción asociado al contrato mencionado en el punto 1 del presente informe, así como los productos resultantes de la misma, pueden ser consultados en la siguiente dirección:

\\minhacienda\cedin\DAF\SSFT\Informes_Gestion\Sandra_Piñeros\SANDRA_PIÑEROS_2022\6.JUNIO DE 2022



Sandra Maritza Piñeros Castro

Firma Contratista

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

Néstor Mario Urrea Duque

Supervisor